



De publicación inmediata: 6/17/2024

GOVERNOR KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL LES RECUERDA A LOS NEOYORQUINOS QUE LA NUEVA LEY QUE EXIGE UN TIEMPO DE DESCANSO REMUNERADO PARA LA EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 19 DE JUNIO

La legislación requiere que los empleadores proporcionen 30 minutos de tiempo de descanso remunerado para que las personas empleadas se extraigan leche materna

Se basa en el compromiso de la gobernadora de mejorar la salud materna e infantil y apoyar a las familias en el lugar de trabajo, incluido el primer programa de licencia prenatal con paga en la nación

La gobernadora Kathy Hochul anunció hoy que el miércoles entrará en vigor una nueva ley que obliga a los empleadores a proporcionar 30 minutos de tiempo de descanso remunerado para las personas empleadas se extraigan leche materna. Este mandato se aplica siempre que las personas empleadas tengan una necesidad razonable de extraerse leche materna, y se extiende hasta tres años después del parto.

«Como primera madre gobernadora de Nueva York, luché todos los días para brindar a las personas con nexo parental trabajadoras las protecciones que necesitan para mantener a sus familias fuertes y saludables», **dijo la gobernadora Hochul**. «Desde el programa de licencia prenatal líder en la nación hasta esta legislación que requiere que los empleadores brinden a las madres lactantes el tiempo de descanso que tanto necesitan, nuestro estado continúa defendiendo a las personas con nexo parental en el lugar de trabajo, y protegiendo la salud materna e infantil».

La información completa sobre los derechos de las personas empleadas y los requisitos del empleador con respecto a la extracción de leche materna en el lugar de trabajo está disponible en la página de recursos designada del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (NYSDOL, por sus siglas en inglés).

Según la nueva ley, las personas empleadas también pueden usar el tiempo de descanso pagado existente o la hora de comer durante cualquier tiempo que exceda los treinta minutos. Esto marca un cambio significativo con respecto al requisito

anterior, en el que los empleadores solo estaban obligados a proporcionar un tiempo de descanso no remunerado razonable para este propósito.

La comisionada del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York, Roberta Reardon, dijo: «Esta legislación representa una gran victoria para las personas con nexo parental que trabajan en todo el estado de Nueva York. Al proporcionar tiempo de descanso remunerado para la extracción de leche materna, no solo apoyamos a las personas con nexo parental y a sus bebés, sino que también reforzamos la importancia de las políticas laborales favorables a la familia. El Departamento de Trabajo mantiene su compromiso de garantizar que todos los empleadores cumplan con estos nuevos estándares y que todas las personas empleadas conozcan sus derechos».

El comisionado de salud del estado, el Dr. James McDonald, dijo: «Proporcionar tiempo de descanso remunerado para la extracción de leche muestra nuestro apoyo a las personas trabajadoras y a los entornos de trabajo favorables a la familia. La leche materna contiene nutrientes que ayudan a los bebés a combatir los virus y las bacterias, lo cual es importante en sus primeros meses, y los bebés que se alimentan con leche materna tienen menos infecciones y enfermedades, lo que puede significar menos días perdidos de trabajo para las personas con nexo parental. Agradezco a la gobernadora Hochul por implementar esta legislación y proporcionar a los neoyorquinos recursos para ayudarlos a equilibrar su vida personal y profesional».

Esta legislación se basa en el compromiso de la gobernadora Hochul de apoyar a las familias en el lugar de trabajo. Como parte del presupuesto para el año fiscal 2025, la gobernadora aseguró un acuerdo para establecer el primer programa de licencia prenatal del país, que ofrece a los futuros padres 20 horas adicionales de licencia por enfermedad pagada para atención prenatal y visitas médicas. La gobernadora también ha ampliado las opciones de cuidado infantil y ha reducido los costos al [aumentar el límite de ingresos de habilitación para el cuidado infantil](#) al máximo permitido por la ley federal, beneficiando así a 113,000 familias más. Además, el Crédito Tributario por Hijos se amplió para incluir a niños menores de cuatro años, beneficiando a más de 525,000 familias y a casi 630,000 niños.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418
Obtenga información actualizada de la Oficina de la gobernadora en: ny.gov/signup | Envíe mensaje de texto: NEW YORK, al 81336

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)